



Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL -CORPONOR**

Acuerdo N° **044** de **16 DIC 2021**

"Por el cual se aprueba y adopta la actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, localizado en el municipio de Cucutilla, departamento de Norte de Santander, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR" y se dictan otras disposiciones"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA
FRONTERA NORORIENTAL- CORPONOR**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias de conformidad con el mandato consagrado en el Artículo 27 literal g) de la ley 99 de 1993 y el artículo 2.2.2.1.2.4. del Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

- Que, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos, de conformidad con el numeral g del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, *"...Aprobar la incorporación o sustracción de áreas de qué trata el numeral 16 del artículo 31 de esta Ley..."*
- Que, el numeral 16 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece como función de las Corporaciones:
- "...16. Reservar, alinear, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción..."*
- Que, el artículo 2.2.2.1.2.4. del decreto 1076 de 2015, establece:
- "...Artículo 13. Parque natural regional. Espacio geográfico en el que paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen la estructura, composición y función, así como los procesos ecológicos y evolutivos que los sustentan y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlas a su preservación, restauración, conocimiento y disfrute. La reserva, delimitación, alinear, declaración y administración de los Parques Naturales Regionales corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos..."*
- Que, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", mediante Acuerdo No. 008 de 18 de junio de 2008, declaró como área natural protegida, el sector denominado "SISAVITA" en el municipio de Cucutilla, bajo la categoría de Parque Natural Regional y su denominación es el **PARQUE NATURAL REGIONAL SISAVITA**.

Acuerdo No. **044** de **16 DIC 2021**

"Por el cual se aprueba y adopta la actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, localizado en el municipio de Cucutilla, departamento de Norte de Santander, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR" y se dictan otras disposiciones"

Que, posteriormente, el Consejo Directivo de CORPONOR, mediante Acuerdo No. 019 del 17 de diciembre de 2013, modificó el Acuerdo No. 008 de 2008 y aprobó homologar la denominación Parque Natural Regional Sisavita, con la categoría de Área Protegida del SINAP- Parque Natural Regional.

Que, a través del Acuerdo No. 02 del 21 de marzo de 2014, el Consejo Directivo de CORPONOR, modificó el artículo 5 del Acuerdo No. 019 de 2013, contemplando que el Parque Natural Regional Sisavita, se regulará y administrará conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 2372 de 2010 y el numeral 16 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 o las disposiciones que los deroguen, modifiquen o sustituyan.

Que, el Decreto 2372 de 2010 en su artículo 47, contempla:

"...Artículo 47. Plan de manejo de las áreas protegidas. Cada una de las áreas protegidas que integran el Sinap contará con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco (5) años de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación y su contribución al desarrollo del Sinap. Este plan deberá formularse dentro del año siguiente a la declaratoria o en el caso de las áreas existentes que se integren al Sinap dentro del año siguiente al registro y tener como mínimo lo siguiente:

Componente diagnóstico: Ilustra la información básica del área, su contexto regional, y analiza espacial y temporalmente los objetivos de conservación, precisando la condición actual del área y su problemática.

Componente de ordenamiento: Contempla la información que regula el manejo del área, aquí se define la zonificación y las reglas para el uso de los recursos y el desarrollo de actividades.

Componente estratégico: Formula las estrategias, procedimientos y actividades más adecuadas con las que se busca lograr los objetivos de conservación.

Parágrafo 1°. El Plan de Manejo deberá ser construido garantizando la participación de los actores que resulten involucrados en la regulación del manejo del área protegida. En el caso de las áreas protegidas públicas, el plan de manejo se adoptará por la entidad encargada de la administración del área protegida mediante acto administrativo..."

Que, en consecuencia, en el año 2014, el Consejo Directivo de CORPONOR, aprobó y adoptó el Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, ubicado en el municipio de Cucutilla, departamento de Norte de Santander, mediante Acuerdo No. 014 de 15 de diciembre de 2014.

Que, el Plan de Manejo Ambiental (PMA), fue formulado de conformidad con los componentes estipulados en el Decreto 2372 de 2010, correspondientes a: Diagnóstico, Ordenamiento, y Componente Estratégico, el cual contempla las acciones clave para un período de cinco (5) años, encaminadas al cumplimiento de los objetivos de conservación del área, establecido en el parágrafo único del artículo primero del Acuerdo 014 de 2014.

Que, desde el año 2015 y hasta el año 2019, se mantuvo como meta, anualmente, tanto en el plan de acción institucional 2012-2015 como en el correspondiente 2016-2019, desarrollar acciones de implementación del Plan Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita. La implementación del plan de manejo y la dinámica misma del área natural, permitieron que, a partir del Análisis de Efectividad de manejo, realizado mediante la herramienta generada por WWF

Acuerdo No. **044** de **16 DIC 2021**

"Por el cual se aprueba y adopta la actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, localizado en el municipio de Cucutilla, departamento de Norte de Santander, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR" y se dictan otras disposiciones"

(Fondo Mundial para Naturaleza), se obtuviera, a final del año 2019, un 58% de efectividad.

- Que, desde la aprobación y adopción del Plan de Manejo Ambiental inicia del Parque, además de las acciones de implementación adelantadas, se han presentado diferentes sucesos considerados de importancia para la gestión del territorio; como son: 1. La expedición de la Resolución 2090 de 19 de diciembre de 2014, por la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible delimitó el Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, del cual, 6.930,72 hectáreas se encuentran dentro del Parque Natural Regional Sisavita. 2. En el año 2015, fueron declarados los Parques Naturales Regionales Santurbán Arboledas y Santurbán Mutiscua – Pamplona, que limitan por el norte y por el sur, respectivamente, con el Parque Natural Regional Sisavita, generando un corredor ecológico que contribuye a la protección del páramo y del bosque alto andino y andino.
- Que, respecto a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, del período 2015-2019, de las siete (7) líneas establecidas en el mismo, se presentaron avances significativos en las de saneamiento predial y de manejo de la Zona con función Amortiguadora; por lo que se hace necesario el ajuste de estas líneas a través de la actualización del Plan de Manejo Ambiental del PNR Sisavita.
- Que, dado que el Plan Manejo Ambiental del Parque, terminó su período legal de ejecución en el mes de diciembre del año 2019, durante los años 2020 y 2021, se adelantó el proceso de actualización del Plan de Manejo Ambiental, en todos sus componentes a partir de insumos disponibles, así como del levantamiento y análisis de información, y de la participación de los principales actores sociales del área.
- Que, como resultado del trabajo realizado el Grupo interdisciplinario de Áreas de Manejo Especial, de la Subdirección de Recursos Naturales, se obtuvo el Documento Técnico de Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, que tiene como período de ejecución el comprendido entre los años 2022 al 2026, el cual hace parte integral del presente acuerdo.
- Que, en el proceso de actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional de Sisavita, se aplicó una metodología que se enfocó en la revisión, evaluación y actualización de lo contenido en el Plan de Manejo Ambiental, aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación, mediante el Acuerdo 014 del 15 de diciembre de 2014; de modo que el nuevo Plan comprenda los elementos, disposiciones, y lineamientos de planificación, que permitan darle continuidad al cumplimiento de los objetivos de conservación.
- Que, la metodología seguida para cada componente del plan de manejo, fue la sugerida en la "Guía para la planificación del manejo en las Áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia", en la siguiente forma:

"... 4. METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO

1. Componente de diagnóstico

De conformidad con el Artículo 47 del Decreto 2372 de 2010, el componente de diagnóstico "Ilustra la información básica del área, su contexto regional, y analiza espacial y temporalmente los objetivos de conservación, precisando la condición actual del área y su problemática".

Para el componente de diagnóstico, se tuvieron en cuenta las siguientes fuentes de información:

- a) *Diagnóstico contenido en el documento Plan de Manejo Ambiental elaborado en 2014.*

Acuerdo No. **044** de **16 DIC 2021**

"Por el cual se aprueba y adopta la actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, localizado en el municipio de Cucutilla, departamento de Norte de Santander, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR" y se dictan otras disposiciones"

- b) *Información del Plan Ordenación y Manejo de la Cuenca (POMCA) del Río Zulia aprobado mediante Resolución No. 979 de julio 2018 de CORPONOR.*
- c) *Resultados de la caracterización de aves y mamíferos del área del Parque Natural Regional Sisavita, adelantado con apoyo de WWF en 2020.*
- d) *Resultados del análisis de efectividad del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita aplicado a finales de 2019.*
- e) *Información socioeconómica y ambiental del área obtenida con la encuesta estructurada para el proceso, aplicada a los predios del área del Parque Natural Regional Sisavita durante 2020.*
- f) *Información del documento de recomendaciones para la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín elaborado por el Instituto de Investigación en Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, en 2014.*
- g) *Información de los documentos obtenidos a partir de los ejercicios de participación en Zona de Amortiguación del Parque Natural Regional, finalizados en 2018.*
- h) *Información socioeconómica suministrada por los ocupantes del predio denominado Sisavita- Carrizal, obtenida en 2020 a través de consultoría apoyada por WWF.*
- i) *Información actualizada de los predios públicos adquiridos para la conservación.*
- j) *Información de cobertura actual de suelo y resultados de análisis multitemporal de cobertura.*
- k) *Información de las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial actualizadas en 2018 por CORPONOR (Resolución No. 2265 de 2018).*

2. Componente de ordenamiento

"Contempla, de conformidad con el Artículo 47 del Decreto 2372 de 2010, la información que regula el manejo del área, aquí se define la zonificación y las reglas para el uso de los recursos y el desarrollo de actividades." Para esta etapa se adelantaron las siguientes actividades:

- a. *Análisis multitemporal de las coberturas naturales de la tierra escala 1:25000 de los años 2016-2020 a partir de imágenes Satelitales Sentinel 2A.*
- b. *Generación de mapa de zonificación siguiendo las categorías estipuladas en el Decreto 2372 de 2010 y de acuerdo con los criterios explicados en la Tabla 13 del presente documento.*
- c. *Determinación de usos principal, compatible, condicionado y prohibido para las zonas diferenciadas.*

3. Componente estratégico

Este componente "Formula las estrategias, procedimientos y actividades más adecuadas, con las que se busca lograr los objetivos de conservación".

La metodología para definición del componente estratégico fue la siguiente:

- a. *Reunión interna del Grupo de Áreas de Manejo Especial.*
- b. *Reunión con administración municipal de Cucutilla, personería del municipio y presidentes de Juntas de Acción de Comunal de las veredas en donde se localiza el Parque Natural Regional Sisavita y su zona con función amortiguadora, durante la cual se presentó el nuevo contexto del área y de su plan de manejo inicial, los análisis de efectividad y las actividades propuestas para la actualización del plan.*

Acuerdo No. **044** de **16 DIC 2021**

"Por el cual se aprueba y adopta la actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, localizado en el municipio de Cucutilla, departamento de Norte de Santander, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR" y se dictan otras disposiciones"

c. Consolidación del documento de Plan de Manejo Ambiental actualizado y del borrador de Acuerdo de Consejo Directivo para su aprobación..."¹

Que, en el proceso de actualización del Plan de Manejo Ambiental, del Parque Natural Regional de Sisavita, se realizó el análisis de los logros alcanzados durante la ejecución del plan de manejo aprobado en 2014, lográndose los siguientes avances:

"...

1. Avance en la Línea de Saneamiento predial

En lo que respecta a la adquisición de predios, de las 5.978 hectáreas establecidas en su momento para la compra, fueron adquiridas 449, representadas en el predio Poveda, adquirido por la Alcaldía de Cúcuta en el año 2019.

Las áreas abiertas con problemática de ocupación, correspondiente al predio Sisavita- Carrizal, pasaron de 68 a 92,27 hectáreas. Los avances en este aspecto, corresponden a acercamientos con la comunidad donde se establecieron acuerdos para no aperturar más áreas y por parte de las instituciones, compromisos como: Esclarecimiento de la propiedad de Termotasajero sobre el predio, para lo cual en el año 2020, como parte de la Alianza Estratégica entre CORPONOR- WWF se adelantó el diagnóstico jurídico y social del predio y se definieron enrutamientos posibles para la solución, de acuerdo con las condiciones particulares de los ocupantes (17 personas en 18 lotes).

2. Avance en la Línea de Recuperación de áreas.

A través del SIMAC (Sistema Municipal de Áreas para la Conservación) establecido en el municipio de Cucutilla, se adelantaron acciones de control y vigilancia y de información a comunidades sobre el régimen de usos del parque. Igualmente, el proceso de planificación de la zona con función amortiguadora adelantado con apoyo de GIZ, permitió una mayor participación de los habitantes de la zona.

3. Avance en la Línea de Investigación y monitoreo

En el año 2019, fueron instaladas dos estaciones climatológicas, donadas por WWF, con el fin de obtener series de información para su posterior uso, en la modelación de la microcuenca y en su comparación con otra microcuenca intervenida, como parte de un análisis de cuencas pares. De igual manera durante el año 2020, se realizó fototrampeo, para estudio de ocupación de grandes mamíferos en el área de la vereda Carrizal del PNR Sisavita. Igualmente, durante este mismo año, se realizó inventario de aves, pudiéndose identificar 96 especies.

4. Avance en la Línea de Administración y manejo

A través del SIMAC, durante los años 2016, 2017 y 2018, fue posible hacer presencia en el parque para el control y la vigilancia de la zona.

¹ Página 11 A 13 del Documento Técnico Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita. Grupo de Áreas de Manejo Especial. Subdirección de Recursos Naturales. Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental- CORPONOR. 2021

Acuerdo No. **044** de **16 DIC 2021**

"Por el cual se aprueba y adopta la actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, localizado en el municipio de Cucutilla, departamento de Norte de Santander, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR" y se dictan otras disposiciones"

5. Avance en la Línea de Educación ambiental, promoción y divulgación

Estas acciones fueron adelantadas con el apoyo de la GIZ, durante el proceso de planificación de la zona con función amortiguadora. También se destacan los espacios adelantados en el Comité Técnico Interinstitucional Local en Educación Ambiental (CEAM) de Cucutilla, durante los cuales se informa y socializa sobre las diferentes temáticas ambientales de importancia para el municipio incluyendo sus áreas de conservación, principalmente el PNR y el páramo delimitado.

En el año 2020, fue formulada la "Estrategia de Educación Ambiental, Participación y Comunicación, para la gestión y conservación de las áreas protegidas administradas por CORPONOR", a partir de la cual se continuará un trabajo articulado que permita dar ejecución efectiva, a las acciones que en materia de educación, participación y comunicaciones se establezcan en este plan y en los planes de manejo de las demás áreas protegidas.

6. Avance en la Línea de Reglamentación detallada de usos por zonificación

No se alcanzó el nivel de reglamentación detallada de usos, por lo cual esta línea será incorporada en el nuevo PMA del PNR.

7. Avance en la Línea de Manejo de la zona de Amortiguación

La zona con función amortiguadora, fue objeto de planificación concertada y participativa de usos del suelo en sus 155 predios y sus resultados fueron tenidos en cuenta en la actualización de las determinantes ambientales, para el ordenamiento territorial y en el POMCA del Río Zulia.

El proceso de planificación de la zona con función amortiguadora, permitió también la formulación de un proyecto integral, para el desarrollo sostenible en el área, que comprende acciones orientadas al mejoramiento social, ambiental y productivo de la zona. Este proyecto fue financiado el marco de la Alianza WWF- CORPONOR, y encuentra actualmente en implementación.

Por otra parte, a través del esquema de Pago por Servicios Ambientales, implementado mediante la plataforma BancO2, se han establecido acuerdos de conservación con 42 familias ubicadas la mayoría de ellas, en la zona con función amortiguadoras familias.

8. Resultados del Análisis de Efectividad del Manejo

Que, Como resultado final del Análisis de efectividad realizado a finales del año 2019, se encontró un índice del 58% del PMA del PNR Sisavita.

Que, para la presentación al Consejo Directivo, se solicito concepto Jurídico por parte de la Subdirección Jurídica de Corponor y concepto técnico emitido por la Subdirección de Recursos Naturales de Corponor el cual hace parte integral del presente acuerdo.

Que, en mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y ADOPTAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NATURAL REGIONAL SISAVITA, localizado en el municipio de Cucutilla, departamento de Norte de Santander, jurisdicción de la

Acuerdo No.

044

de

16 DIC 2021

"Por el cual se aprueba y adopta la actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, localizado en el municipio de Cucutilla, departamento de Norte de Santander, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR" y se dictan otras disposiciones"

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR"; conforme al Documento Técnico de Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, realizado por el Grupo técnico interdisciplinario de Áreas de Manejo Especial, el cual se anexa al presente acto administrativo y que forma parte integral del mismo.

PARAGRAFO: La delimitación del Parque Natural Regional Sisavita, localizado en el municipio de Cucutilla, departamento Norte de Santander, será la contenida en el artículo 2 del Acuerdo No. 008 del 18 de junio de 2008, modificado por el Acuerdo No. 019 del 17 de diciembre de 2013, de CORPONOR *"Por el cual se homologa la denominación de Parque Natural Regional Sisavita con la categoría de área protegida del SINAP- Parque Natural Regional Sisavita, en el Municipio de Cucutilla, departamento Norte de Santander y se modifica los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo No. 008 del 18 de junio de 2008"*

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTENIDO DEL PLAN. El Plan de Manejo Ambiental actualizado, mediante el presente acto administrativo incluye los siguientes componentes y anexos:

1. INTRODUCCIÓN
2. ANTECEDENTES
3. LOCALIZACIÓN
4. METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
5. COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO
6. COMPONENTE DE ORDENAMIENTO
7. COMPONENTE ESTRATÉGICO
8. ESQUEMA DE GOBERNANZA
9. BIBLIOGRAFÍA
10. ANEXOS

PARÁGRAFO: El Documento Técnico de Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, consta de noventa (92) páginas y forma parte integral del presente acuerdo, así como el conjunto de anexos del mismo, todo cual será almacenado en las bases de datos del Sistema de Información Ambiental de la corporación, para los fines pertinentes en el ejercicio de la Autoridad Ambiental y en la articulación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: El Plan de Manejo del Parque Natural Regional Sisavita, que se adopta en el presente acto administrativo, tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: El Plan de Manejo Ambiental, mantendrá los objetivos de conservación establecidos para el área desde su declaratoria, para lo cual, en el Documento técnico se detallan con mayor precisión los objetos asociados a cada objetivo de conservación.

ARTÍCULO QUINTO: ZONIFICACIÓN PARA EL MANEJO AMBIENTAL DEL ÁREA: La zonificación ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, en la actualización de su plan de manejo ambiental, se estableció según lo definido en el Decreto 2372 de 2010, y una vez aprobada, será tenida en cuenta para la correspondiente zonificación ambiental del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, adoptándose las categorías de uso y manejo dentro del área protegida, las cuales corresponden a:

"Por el cual se aprueba y adopta la actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, localizado en el municipio de Cucutilla, departamento de Norte de Santander, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR" y se dictan otras disposiciones"

1. Zona de preservación.

Comprende coberturas naturales verificadas en alto y moderado nivel de conservación, cuyo manejo debe estar dirigido a evitar su transformación o degradación por actividad humana, asegurando la preservación de los ecosistemas y de los bienes y servicios que estos prestan.

Se relaciona el uso principal, los usos compatibles, los usos prohibidos y los usos condicionados correspondientes a la zona de preservación.

En esta zona se incluyen todas aquellas áreas, que de acuerdo con el mapa de cobertura de la tierra corresponden a coberturas no intervenidas o moderadamente intervenidas, así como las áreas de importancia ambiental (rondas hídricas, humedales y áreas de alta pendiente).

Régimen de Uso para las zonas de Preservación.

Régimen de uso	Actividades
Uso principal	Protección y preservación de los recursos naturales.
Usos compatibles	Investigación, educación ambiental, recreación contemplativa y restauración ecológica pasiva. Control y vigilancia.
Usos condicionados	Obras asociadas a gestión del riesgo. Obras para regulación de cauces o captación de agua para beneficio colectivo. Obras de infraestructura de servicios públicos (ductos, líneas de transmisión eléctrica, antenas). Extracción de ejemplares de flora y fauna con fines de investigación (bioprospección). Ecoturismo. Mantenimiento de vías existentes. Mejoramiento de viviendas rurales existentes. Infraestructura asociada a la administración del área. Disfrute.
Usos prohibidos	Todas aquellas que no se encuentren contempladas en los anteriores tipos de uso.

2. Zona de Restauración.

En las áreas para la restauración, las cuales presentan un grado de alteración o transformación del ecosistema, el manejo buscará restablecer las funciones del mismo, de forma que estas zonas puedan convertirse en áreas para la preservación.

Se relaciona el uso principal, los usos compatibles, los usos prohibidos y los usos condicionados correspondientes a esta área.

En la zona de restauración se incluyen todas aquellas áreas con coberturas correspondientes a territorios de actividad agropecuaria y a tierras desnudas o degradadas.

Régimen de Uso para la Zonas de Restauración

Régimen de uso	Actividades
Uso principal	Restauración ecológica activa o pasiva de áreas degradadas y de áreas que actualmente presentan actividades agropecuarias.
Usos compatibles	Investigación, educación ambiental. Control y vigilancia.
Usos condicionados	Obras asociadas a gestión del riesgo. Obras para regulación de cauces o captación de agua para beneficio colectivo. Obras de infraestructura de servicios públicos (ductos, líneas de transmisión eléctrica, antenas). Extracción de ejemplares de flora y fauna con fines de investigación (bioprospección). Ecoturismo. Mantenimiento de vías existentes. Infraestructura asociada a la administración del área. Disfrute.
Usos prohibidos	Todas aquellas que no se encuentren contempladas en los anteriores tipos de uso.



Acuerdo No. **044** de **16 DIC 2021**

"Por el cual se aprueba y adopta la actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, localizado en el municipio de Cucutilla, departamento de Norte de Santander, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR" y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEXTO: COMPONENTE ESTRATÉGICO. Los programas y proyectos que constituyen la actualización y ajuste del Plan de Manejo Ambiental (PMA), para el Parque Natural Regional Sisavita, están contenidos detalladamente en el documento de que trata el parágrafo único del Artículo Segundo, del presente acuerdo y se relacionan a continuación:

Línea	Actividad	Indicador	Meta	Costo aproximado (período 5 años en millones de pesos)
1. SANEAMIENTO PREDIAL	Gestión para la adquisición de predios para la conservación	No. de acciones de gestión adelantadas	Al menos una acción de gestión para la adquisición (con el sector privado y/o sector público)	100
	Aclaración de linderos y de tenencia de la tierra de predios	% de predios con linderos y tenencia de la tierra aclarados	Aclarar los linderos y tenencia de la tierra del 100% de los predios del PNR	50
	Apoyo a la resolución de problemática de ocupación en el predio Sisavita Carrizal	% avance de elaboración de documento de sistematización del proceso	Documentar todo el proceso que durante el período de ejecución se lleve a cabo para la solución de la problemática	30
2. RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	Gestión para la definición e implementación de acciones para la restauración ecológica de áreas identificadas en la zonificación ambiental del PNR.	No. de acciones de gestión adelantadas para la definición e implementación de acciones de restauración ecológica	Gestionar al menos una acción de gestión para la definición e implementación de acciones de restauración ecológica.	50
3. ADMINISTRACIÓN Y MANEJO	Formulación de planes operativos anuales para la ejecución de las líneas estratégicas del Plan de Manejo Ambiental del PNR	No. de Planes Operativos Anuales formulados	Formular los cinco Planes Operativos Anuales, correspondientes a los cinco (5) años de ejecución del Plan de Manejo Ambiental del PNR	10
	Aplicación anual y socialización ante el Consejo Directivo de CORPONOR de análisis de efectividad de manejo del PNR	No. de Análisis de Efectividad de Manejo aplicados	Aplicar los cinco Análisis de Efectividad, correspondientes a los cinco (5) años de ejecución del Plan de Manejo Ambiental del PNR	10
	Constitución, operación y dotación del equipo técnico para ejecución del plan de manejo	Equipo técnico vinculado y desarrollado en labores asociadas a la ejecución del plan de manejo	Vincular al Equipo técnico por al menos 10 meses de cada año de ejecución del Plan de Manejo Ambiental del PNR.	900
	Identificación y gestión para la implementación de infraestructura básica requerida para el manejo in situ del área	% avance en documento de identificación de infraestructura % avance en la implementación	Documento completo de identificación de infraestructura. Al menos un elemento de la infraestructura identificada	550

Acuerdo No. **044** de **16 DIC 2021**

"Por el cual se aprueba y adopta la actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, localizado en el municipio de Cucutilla, departamento de Norte de Santander, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR" y se dictan otras disposiciones"

Línea	Actividad	Indicador	Meta	Costo aproximado (período 5 años en millones de pesos)
			implementado	
	Operación de guardaparques en el área	% de acciones de control y vigilancia, educación y apoyo del guardaparques definidas y ejecutadas	100% de las acciones anuales que sean definidas cumplidas	200
	Fortalecimiento del control y la vigilancia desde los entes territoriales	No. de rutas/visitas de control y vigilancia realizadas en conjunto con entes territoriales	Al menos una visita por año al área donde participen Corponor, alcaldía y policía.	100
4. INVESTIGACIÓN Y MONITOREO	Gestión para la formulación del plan de investigación del Parque Natural Regional Sisavita y gestión para ejecución de investigaciones en conjunto con academia e institutos de investigación.	No. de acciones de gestión adelantadas para la formulación del Plan de Investigaciones	Adelantar al menos una acción de gestión para la formulación del plan de investigaciones	50
		No. de acciones de gestión adelantadas para la implementación del Plan de Investigaciones	Adelantar al menos una acción de gestión para la implementación de uno o más proyectos contenidos en el plan de investigación, una vez sea formulado	50
	Gestión para el diseño e implementación del monitoreo climatológico e hidrológico para el área	No. de acciones de gestión para el diseño del monitoreo climatológico e hidrológico	Adelantar acciones anuales orientadas a obtener el documento que contenga el diseño del monitoreo climatológico e hidrológico del área	50
		No. de acciones de gestión para el avance en la implementación del monitoreo climatológico e hidrológico	Adelantar acciones anuales orientadas al avance en la implementación del monitoreo una vez alcance un nivel de diseño considerable.	70
	Gestión para el diseño e implementación del monitoreo de flora y fauna del área	No. de acciones de gestión para el diseño del monitoreo de flora y fauna	Adelantar acciones anuales orientadas al obtener el documento que contenga el diseño del monitoreo de flora y fauna.	30



Acuerdo No. **044** de **16 DIC 2021**

"Por el cual se aprueba y adopta la actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, localizado en el municipio de Cucutilla, departamento de Norte de Santander, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR" y se dictan otras disposiciones"

Línea	Actividad	Indicador	Meta	Costo aproximado (período 5 años en millones de pesos)
		No. de acciones de gestión para el avance en implementación del monitoreo de flora y fauna	Adelantar acciones anuales orientadas al avance en implementación del monitoreo una vez alcance un nivel de diseño considerable.	80
5. REGLAMENTACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	Definición de la reglamentación detallada de usos del suelo correspondiente a la zonificación ambiental del PNR	% avance en Documento de reglamentación	Generar el documento de reglamentación detallada de usos del suelo correspondiente a la zonificación ambiental del PNR.	100
	Socialización de la reglamentación de usos del suelo a las comunidades, instituciones y autoridades relacionadas con el área.	No. de Socializaciones	Realizar socialización del reglamento en espacios con la administración municipal y departamental y con propietarios/habitantes de cada vereda del PNR.	20
6. EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN	Desarrollo de acciones para el Parque Natural Regional Sisavita, correspondientes a la línea de la Estrategia de Educación Ambiental y Participación para la Gestión y Conservación de las Áreas Protegidas administradas por CORPONOR denominada "Fortalecimiento de los CEAM para la gestión y conservación de Áreas Protegidas"	% Acciones implementadas	Implementar el 100% de las acciones que al respecto se prioricen en los planes operativos anuales para la ejecución del plan de manejo.	15
	Desarrollo de acciones para el Parque Natural Regional Sisavita, correspondientes a la línea de la Estrategia de Educación Ambiental y Participación para la Gestión y Conservación de las Áreas Protegidas administradas por CORPONOR denominada "Áreas protegidas en la educación formal"	% Acciones implementadas	Implementar el 100% de las acciones que al respecto se prioricen en los planes operativos anuales para la ejecución del plan de manejo.	50

Acuerdo No. **044** de **16 DIC 2021**

"Por el cual se aprueba y adopta la actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, localizado en el municipio de Cucutilla, departamento de Norte de Santander, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR" y se dictan otras disposiciones"

Línea	Actividad	Indicador	Meta	Costo aproximado (período 5 años en millones de pesos)
	Desarrollo de acciones para el Parque Natural Regional Sisavita, correspondientes a la línea de la Estrategia de Educación Ambiental y Participación para la Gestión y Conservación de las Áreas Protegidas administradas por CORPONOR denominada "Áreas protegidas en la educación para la comunidad y los sectores"	% Acciones implementadas	Implementar el 100% de las acciones que al respecto se prioricen en los planes operativos anuales para la ejecución del plan de manejo.	50
	Desarrollo de acciones para el Parque Natural Regional Sisavita, correspondientes a las líneas de información/Divulgación, comunicación y sensibilización contenidas en la Estrategia de Comunicaciones para la Gestión y Conservación de las Áreas Protegidas administradas por CORPONOR	% Acciones implementadas	Implementar el 100% de las acciones que al respecto se prioricen en los planes operativos anuales para la ejecución del plan de manejo.	50
7. MANEJO DE LA ZONA CON FUNCIÓN AMORTIGUADORA	Gestión para la formulación e implementación de proyectos productivos sostenibles en la zona con función amortiguadora del Parque Natural Regional Sisavita	No. de proyectos productivos sostenibles gestionados	Gestionar la formulación e implementación de al menos dos proyectos productivos sostenibles con productores que se localicen en predios de la zona con función amortiguadora	100

ARTÍCULO SÉPTIMO: ZONA CON FUNCIÓN AMORTIGUADORA. Para el ordenamiento territorial de la zona con función amortiguadora del Parque Natural Regional Sisavita, se deberán contemplar los resultados de la planificación de usos del suelo obtenidos con la ejecución de la línea de Manejo de la zona con función amortiguadora, tal como quedó establecido en la Ficha Técnica No. 8, de la Resolución 2265 de 2018, por la cual se actualizan y compilan las Determinantes Ambientales para la formulación, revisión, ajustes y/o modificaciones de los Planes de Ordenamiento Territorial, (POT, PBOT y EOT) de los municipios del área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –CORPONOR.

ARTICULO OCTAVO: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y OPERATIVA. Para el desarrollo del Componente Estratégico previsto en el **ARTÍCULO SEXTO** del presente Acuerdo, se tendrá una estructura organizativa y operativa conformada por tres niveles de organización y un Comité Asesor con las siguientes funciones:

Acuerdo No.

044

de

16 DIC 2021

"Por el cual se aprueba y adopta la actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, localizado en el municipio de Cucutilla, departamento de Norte de Santander, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR" y se dictan otras disposiciones"

Nivel 1. Comité Directivo del Plan

El Comité directivo del Plan es el máximo órgano de decisión concertada para la aprobación y gestión de recursos financieros y no financieros que demande el proceso de aplicación de las líneas estratégicas definidas en el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Sisavita, está constituido por los siguientes miembros:

- a) El Gobernador de Norte de Santander o su delegado
 - b) El Director General de CORPONOR o su delegado
 - c) El Alcalde del Municipio de Cucutilla
- Respaldo legal, técnica, logística y financieramente los requerimientos que demande el proceso para la aplicación del plan de manejo.
 - Llevar a cabo las gestiones de su competencia, de forma individual o como comité, según las circunstancias, que se deriven del proceso de aplicación del plan de manejo.
 - Apoyar la formulación y gestión de proyectos asociados al proceso en los escenarios regional, nacional y de cooperación técnica internacional.

El Comité directivo del plan se reunirá ordinariamente una vez por año, y extraordinariamente cuando se requiera. Será convocado por el Grupo Técnico de Gestión.

Las diferentes sesiones del Comité directivo, convocadas ordinaria o extraordinariamente, serán anunciadas con un mínimo de cinco (5) días hábiles y serán de carácter obligatorio para sus diferentes miembros.

El Comité directivo, en la medida que se desarrolle el proceso podrá ampliar las instituciones que inicialmente lo conforman, las cuales se formalizarán a través de actas.

Nivel 2. Grupo Técnico de Gestión

El Grupo Técnico de Gestión del PNR SISAVITA, corresponde a una instancia de organización y gestión, el cual estará conformado por:

- Funcionarios delegados de la alcaldía de Cucutilla.
- El Secretario Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad o su delegado
- El Subdirector de Recursos Naturales de CORPONOR o su delegado y los funcionarios del Grupo de Áreas de Manejo Especial asignados para el área.
- Un representante delegado de las comunidades localizadas en el PNR Sisavita.

La Coordinación General del Grupo Técnico de Gestión será ejercida por CORPONOR.

Funciones:

Definir, concertadamente, para cada vigencia fiscal, las metas anuales asociadas a las actividades definidas para cada una de las líneas del componente estratégico.

- Gestionar, ante el Comité directivo, la financiación de las actividades definidas para la respectiva vigencia fiscal.
- Sugerir los mecanismos respectivos para la ejecución de las inversiones que demandan los proyectos aprobados.
- Promover la organización interna y darse su propio reglamento, para el cumplimiento de sus funciones.
- Realizar la evaluación y el seguimiento anual en el cumplimiento de las diferentes Líneas estratégicas aprobadas en el Plan de Manejo.

Acuerdo No. **044** de **16 DIC 2021**

"Por el cual se aprueba y adopta la actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, localizado en el municipio de Cucutilla, departamento de Norte de Santander, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR" y se dictan otras disposiciones"

- Asistir a las reuniones periódicas, las cuales se convocarán por intermedio de la Coordinación General del grupo,
- Llevar una memoria del proceso a través de la Coordinación General del grupo.
- Llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de los resultados de las ejecuciones de las diferentes líneas estratégicas y mantener informado al Consejo Directivo Ampliado de los avances del proceso.
- Sistematizar la experiencia del proceso

Nivel 3. Equipo Técnico de Administración y Manejo del PNR Sisavita.

Corresponde al grupo de personas asignadas como responsables de la administración y manejo del Parque Natural Regional y quienes llevarán a cabo, la ejecución directa o indirecta de las diferentes líneas estratégicas establecidas en el plan de manejo para el cumplimiento de los objetivos de conservación del parque.

Lo relacionado con el número, sus calidades, sus funciones y demás aspectos inherentes a sus labores serán definidas en el desarrollo de la Línea estratégica: Administración y manejo descrita anteriormente en el Componente Estratégico

Comité Asesor Científico.

Corresponde a una instancia de asesoría en el tema de gestión del conocimiento, investigación básica y aplicada, desarrollo y aplicaciones tecnológicas e innovaciones, que se precisen realizar en el interior del Parque, en desarrollo de su plan de manejo. Estará conformado, inicialmente, por las Universidades públicas Regionales (Universidad de Pamplona y Universidad Francisco de Paula Santander) y en la medida de su conformación y desarrollo podrá ampliar su constitución con otras instituciones del orden Regional o Nacional de carácter público o privado relacionado con el tema de la investigación y conservación.

La reglamentación de su funcionamiento se hará al interior del propio Comité Asesor Científico y para ello la Coordinación General del Grupo Técnico de Gestión citará a reunión inicial para su conformación y reglamentación de operación dentro de la presente estructura organizativa.

Funciones:

- Liderar el direccionamiento del componente de gestión del conocimiento en las líneas de acción relacionadas con el tema de adaptación al cambio climático e investigación y monitoreo del área.
- Asesorar al Grupo Técnico de Gestión y al Comité Directivo del Plan, en las demás líneas de acción que demanden para la aplicación del Plan de Manejo del PNR Sisavita.
- Promover la organización interna y darse su propio reglamento, para el cumplimiento de sus funciones.
- Asistir a las reuniones que convoque el Grupo Técnico de Gestión.
- Asesorar en aspectos de conservación y protección.
- Llevar una memoria del proceso a través de la Coordinación interna del grupo.
- Sistematizar la experiencia del proceso

ARTICULO NOVENO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: La Corporación llevará a cabo actividades de seguimiento y evaluación de la actualización y ajuste del Plan de Manejo Ambiental, mediante los indicadores de seguimiento y evaluación planteados en el componente estratégico, contenido en el documento Técnico de Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, que forma parte integral del presente acuerdo.

Acuerdo No. **044** de **16 DIC 2021**

"Por el cual se aprueba y adopta la actualización del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, localizado en el municipio de Cucutilla, departamento de Norte de Santander, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR" y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO DÉCIMO. Todas las acciones propuestas en la actualización y ajuste del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, serán contempladas en la planificación de CORPONOR, por lo cual harán parte de las acciones de los Planes de Acción Institucional, de los períodos que abarque la vigencia del plan de manejo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Cualquier modificación a los criterios, determinantes ambientales o parámetros establecidos en el presente acuerdo, requerirá aprobación previa por parte de CORPONOR, de acuerdo al procedimiento establecido en las normas vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DETERMINANTE AMBIENTAL. La presente reglamentación que se realiza con la actualización y ajuste del Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Sisavita, se convierte en una Determinante Ambiental de que trata el Artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: PUBLICACIÓN. Publíquese el presente acuerdo en el Diario oficial, en la página web de la corporación, en lugares visibles del despacho municipal de Cucutilla y la Gobernación del Departamento Norte de Santander, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

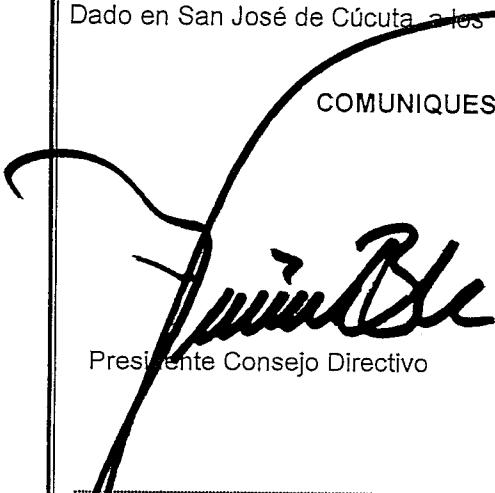
ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO RECURSOS. Contra el presente Acuerdo no procede recurso alguno por ser un acto de trámite, según lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

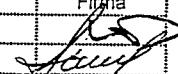
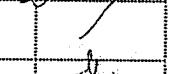
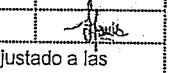
Dado en San José de Cúcuta, a los

16 DIC 2021

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Presidente Consejo Directivo


Secretario Consejo Directivo

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	María Eugenia Ararat Díaz	Subdirectora Jurídica	
Revisó:	Sandra Milena Gómez Peñaranda	Subdirectora Recursos Naturales	
Revisó:	Sergio Iván Niño Hemández	Profesional Especializado- Coordinador Grupo áreas de Manejo Especial	
Elaboró:	Lucy Karen Lewis Camargo	Profesional Especializado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

